

**ADENDA No. 1  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-057 DE 2017**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los proponentes en el Proceso de Invitación Abierta FNTIA-057 de 2017, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BASE NAUTICA Y PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN PUEBLO VIEJO Y NUEVA VENECIA, EN LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MAGDALENA"**, que procede a modificar los términos de la invitación, en razón a la solicitud efectuada por la Gerencia de Infraestructura, así:

**PRIMERO.** Se modifica el Numeral 2.1. **Cronograma**, únicamente en lo señalado en negrilla y subrayado así:

**2.1. Cronograma**

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b><u>26 DE SEPTIEMBRE DE 2017</u></b> <b><u>Hora: 10:00 A.M.</u></b>		<b>FIDUCOLDEX S.A.</b> <b>Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.</b>
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	<b><u>2 de octubre de 2017</u></b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios EN MEDIO FISICO	<b><u>3 de octubre de 2017</u></b>	<b><u>5 de octubre de 2017</u></b> <b><u>4:00PM</u></b>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	<b><u>13 de octubre de 2017</u></b>		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	<b><u>17 de octubre de 2017</u></b>	<b><u>19 de octubre de 2017</u></b>	<a href="mailto:dvelasquez@fontur.com.co">dvelasquez@fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Conocimiento de No Cliente En esta etapa FONTUR solicitará a los proponentes las	<b><u>17 de octubre de 2017</u></b>	<b><u>26 de octubre de 2017</u></b>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo

aclaraciones que considere pertinentes para el estudio SARLAFT  EN MEDIO FÍSICO		del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.  Resultado de Conocimiento de No Cliente  Publicación de Informe Final de Evaluación	<b><u>1 de noviembre de 2017</u></b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Selección del contratista	<b><u>1 de noviembre de 2017</u></b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.
Suscripción de Contrato	<b><u>A partir del 2 de noviembre de 2017</u></b>	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6 Bogotá D.C.

**SEGUNDO.** Se modifica el Numeral 3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, únicamente en lo señalado en negrilla y subrayado así:

**“Numeral 3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE**

*Los oferentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV.*

*Y que dichos contratos de interventoría hayan sido para obras que contemplen las siguientes condiciones:*

- 1. Construcción de muelles y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).**
  - 2. Suministro e hincado o construcción de pilotes en cuerpos de agua cuya sumatoria total de la actividad ejecutada sea mínimo de 2500 metros lineales.**
  - 3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.**
- (...)”*

**TERCERO.** Se modifica el Numeral 3.3.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA, únicamente en lo señalado en negrilla y subrayado así:

**“Numeral 3.3.3. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA**

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal relacionado a continuación, ya que este será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas:

Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Director de Interventoría	Ingeniero Civil o arquitecto.	Igual o mayor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como <u>Director de Interventoría</u> igual o superior a 24 meses; la cual podrá acreditar con la sumatoria de máximo tres (3) contratos de Interventoría a obras que contemplen las siguientes actividades:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muelles <b>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).</b></li> <li>2. Suministro e hincado o construcción de pilotes.</li> <li>3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.</li> </ol>

(...)

**CUARTO.** Se modifica el Numeral 4.2. **CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)**, únicamente en lo señalado en negrilla y subrayado así:

**“Numeral 4.2. CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (300 PUNTOS)**

Es aquella que se acredite con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad del personal propuesto en la oferta, previa la acreditación de la formación académica conforme al cuadro relacionado anteriormente del personal mínimo requerido.

**CALIFICACIÓN DEL RECURSO HUMANO POR EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL OBJETO CONTRACTUAL:**

CARGO	REQUISITO	PUNTOS
Director de Interventoría.	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muelles <b>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).</b></li> <li>2. Suministro e hincado o construcción de pilotes.</li> <li>3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000)</li> </ol>	100 puntos

CARGO	REQUISITO	PUNTOS
	m2. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 1 vez el presupuesto oficial a 2 veces el presupuesto oficial.	
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de muelles <b>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).</b> 2. Suministro e hincado o construcción de pilotes. 3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2. Cuya sumatoria sea mayor a 2 y menor a 3 veces el presupuesto oficial.	200 puntos
	Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de muelles <b>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).</b> 2. Suministro e hincado o construcción de pilotes. 3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2. Cuya sumatoria sea igual o mayor a 3 veces el presupuesto oficial.	300 puntos

**QUINTO.** Numeral 6.5.1. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, únicamente en lo señalado en negrilla y subrayado así:

**“Numeral 6.5.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo que dispone de los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El interventor deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el cuadro siguiente:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN
Director	de Arquitecto	o Experiencia general igual o mayor a quince (15) años, contados a partir de	Experiencia específica como director de interventoría de mínimo tres (3) proyectos de construcción en obras que contemplen las siguientes actividades:  1. Construcción de muelles <b>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las</b>	60%

interventoría.	ingeniero civil.	la expedición de la tarjeta profesional.	<p><b><u>plataformas se usen como muelles).</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Suministro e hincado o construcción de pilotes.</li> <li>3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.</li> </ol> <p>La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.</p>	
Residente de interventoría.	Arquitecto o Ingeniero Civil.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	<p>Experiencia específica como residente de interventoría de mínimo tres (3) proyectos de construcción en obras que contemplen las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construcción de muelles <b><u>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).</u></b></li> <li>2. Suministro e hincado o construcción de pilotes.</li> <li>3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.</li> </ol> <p>La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.</p>	100%
Asesor ambiental.	Ingeniero ambiental o biólogo con posgrado en alguna rama del medio ambiente.	Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años. En caso de que no aplique tarjeta profesional a partir de la obtención del título profesional.	<p>Experiencia específica como residente ambiental o asesor ambiental de mínimo tres (3) proyectos de infraestructura.</p> <p>Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales.</p>	40%

Asesor especialista estructural	Ingeniero civil con posgrado en estructuras	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor y calculista estructural de mínimo tres (3) proyectos de construcción de obras que incluyan:  1. Construcción de muelles <b>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).</b>  2. Suministro e hincado o construcción de pilotes.  3. Construcción de edificaciones con un área mínima de seis mil (6000) m2.  Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales.	60%
Asesor Eléctrico	Ingeniero eléctrico, electricista o electrónico.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como asesor eléctrico de mínimo dos (2) proyectos de construcción de obras que incluyan:  1. Construcción de muelles <b>y/o plataformas en cuerpos de agua. (Se debe acreditar que las plataformas se usen como muelles).</b>  2. Sistemas de generación de energía solar fotovoltaica.  Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales.	60%
Asesor social.	Sociólogo o antropólogo o trabajador social.	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años. En caso de que no aplique tarjeta profesional a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia específica como asesor social o gestor social en trabajo con comunidades de mínimo dos (2) proyectos de infraestructura.  Experiencia demostrada mediante la presentación de certificaciones laborales.	40%

**SEXTO.** Los términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda se ratifican como aparecen en los términos de Referencia de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNTIA-057-2017.

Dado en Bogotá D.C., el diecinueve (19) de septiembre de 2017.

  
**PAOLA SANTOS VILLANUEVA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**FONTUR**

Proyectó: Diego F Velásquez B.  
Revisó: Alba Rocío Parra Vera